



- Despreocupación por la vida política
- Énfasis formación carácter moral del sujeto
- Ética de carácter universalista



- Crisis de la Polis --- Crisis de valores
- Emergencia de un marco internacional más amplio que lo puramente griego (mundo helenístico)

• Cinismo:

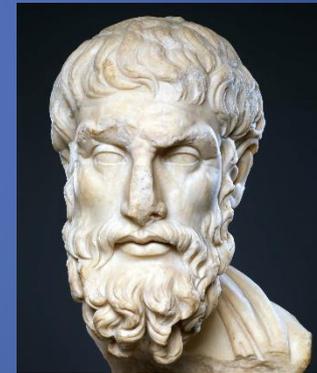
- Rechazo de la vida ciudadana (artificial)
- Civilización vs. Naturaleza
 - Corrompe la naturaleza humana
- Ética universalista --- polites vs. Cosmopolites
- Única ley válida es la natural
- Negación convenciones sociales, búsqueda del prestigio y riqueza



• Epicureismo:

- Vida ciudadana vs. Naturaleza
- Ética basada en buscar el “placer” y evitar el dolor como fundamento naturaleza humana
- Ética basada en frugalidad y contención de deseos
- Concepción materialista del mundo y ética atea

→ *deus otiosus* - no interviene en realidad

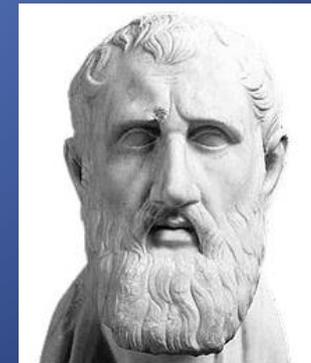


• Estoicismo:

- Ética basada en contención deseos por la razón
- Búsqueda de un estado de equilibrio interior frente a la perturbación de desgracias o alegrías externas
- Dicotomía entre el yo (estable) y el mundo exterior inestable
- Naturaleza y Sociedad parte de un mismo orden universal y racional

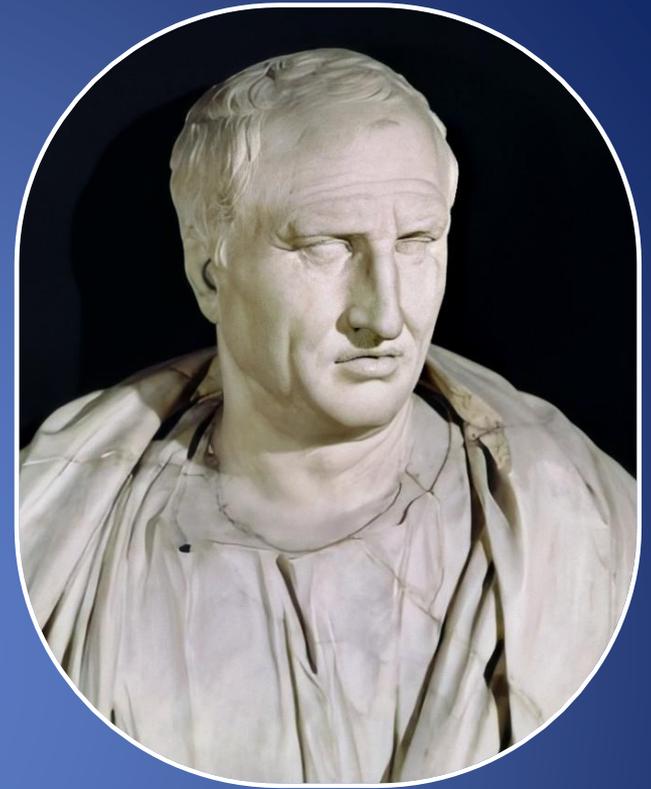
→ principio divino interviene activamente en realidad

- Abre posibilidad de participación vida pública



- Cicerón (106 - 43 a.C)

- Crisis de la República y Guerras Civiles
- *Homo Novus*
 - Ilega al senado por su prestigio como abogado
 - Ocupara el cargo de consul
- Posicionado en bando optimate y contrario a Cesar
 - Se alineara a favor de Octavio contra M. Antonio
- Influencia filosofia griega
 - Platón, Aristóteles, Estoicismo y en menor medida epicureismo
- 3 Obras sobre teoria política:
 - La República
 - Las Leyes
 - Sobre los deberes



• Las Leyes:

• Naturaleza del Derecho

– Fuente y principios del derecho:

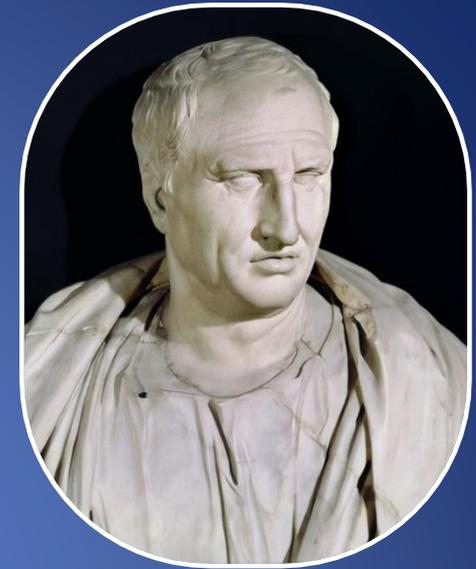
- Derecho expresión de un orden universal
 - Establecido por la mente racional divinidad
 - Hombre participa a través de la razón

– Diferencia entre 2 Derechos:

- Positivo – resultado de un lugar, época y circunstancias (mutable y particular)
- Natural – Refleja el orden natural-racional (Inmutable y Universal)



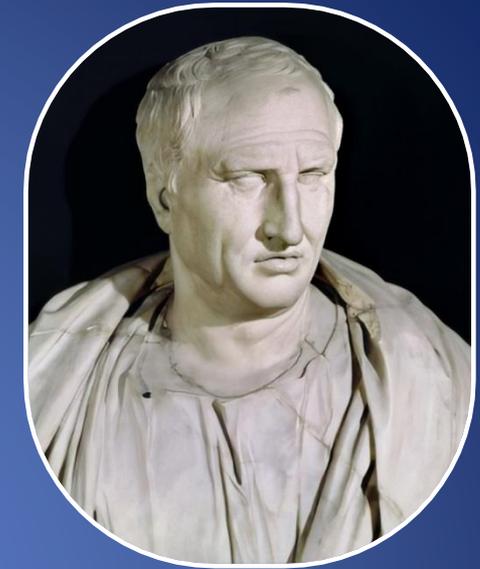
- Principios del derecho vs. Fuentes materiales del derecho
 - > Derecho vs. Justicia
- Derecho que no responde al orden natural no es “derecho”
 - Leyes contra natura son ilegítimas
 - Derecho (natural) = Justicia



“... Así pues, como no hay nada mejor que la razón y ella existe tanto en el hombre como en la divinidad, **el primer vínculo del hombre con la divinidad es el de la razón.** Ahora bien, quienes tienen en común la razón, tienen **también en común la razón recta. Y puesto que ella es la ley,** también se nos ha de considerar a los hombres vinculados con los dioses por la ley. Y lo que es más, entre quienes hay comunidad de ley, entre ellos hay comunidad de derecho. Pero, aquellos para los que estas cosas son comunes han de ser considerados como de la misma ciudad. Y si obedecen a las mismas autoridades y poderes, con mucha más razón **obedecen a esta organización celestial y a la mente divina y al dios superior,** de manera que por ello **este mundo en su totalidad ha de ser considerado una sola ciudad, común a los dioses y a los hombres”**

(Cicerón, Leyes I. 7.23)

• Las Leyes:



• Naturaleza del Derecho

– Fuente y principios del derecho:

- Derecho expresión de un orden universal
 - Establecido por la mente racional divinidad
 - Hombre participa a través de la razón

– Diferencia entre 2 Derechos:

- Positivo – resultado de un lugar, época y circunstancias (mutable y particular)
- Natural – Refleja el orden natural-racional (Inmutable y Universal)



- Principios del derecho vs. Fuentes materiales del derecho
 - > Derecho vs. Justicia
- Derecho que no responde al orden natural no es “derecho”
 - Leyes contra natura son ilegítimas
 - Derecho (natural) = Justicia

“¿Entonces no crees que la ciencia del derecho haya que extraerla del edicto del pretor, como piensa la mayoría de la gente hoy día, ni, como los de antaño, de las XII Tablas, sino de las más profundas cuestiones de la filosofía?

(Cicerón, Leyes I.5.15)

“... tomemos el principio de la **constitución del derecho de aquella ley suprema que, común a todas las épocas, nació antes que ninguna ley fuera escrita** o que ciudad alguna fuera fundada ...”

(Cicerón, Leyes I.6.19)

... y además hay que inculcar las costumbres y no sancionarlo todo por escrito, **buscaré la raíz del derecho en la naturaleza**, bajo cuya dirección hemos de desarrollar toda esta disertación.”

(Cicerón, Leyes I.6.20)

• Las Leyes:

• Naturaleza del Derecho

– Fuente y principios del derecho:

- Derecho expresión de un orden universal
 - Establecido por la mente racional divinidad
 - Hombre participa a través de la razón

– Diferencia entre 2 Derechos:

- Positivo – resultado de un lugar, época y circunstancias (mutable y particular)
- Natural – Refleja el orden natural-racional (Inmutable y Universal)



- Problema conflicto Principios del derecho vs. Fuentes materiales del derecho
 - > Derecho vs. Justicia
- Derecho que no responde al orden natural no es “derecho”
 - Leyes contra natura son ilegítimas
 - Derecho (natural) = Justicia



• Las Leyes:

• Naturaleza del Derecho

– Fuente y principios del derecho:

- Derecho expresión de un orden universal
 - Establecido por la mente racional divinidad
 - Hombre participa a través de la razón

– Diferencia entre 2 Derechos:

- Positivo – resultado de un lugar, época y circunstancias (mutable y particular)
- Natural – Refleja el orden natural-racional (Inmutable y Universal)



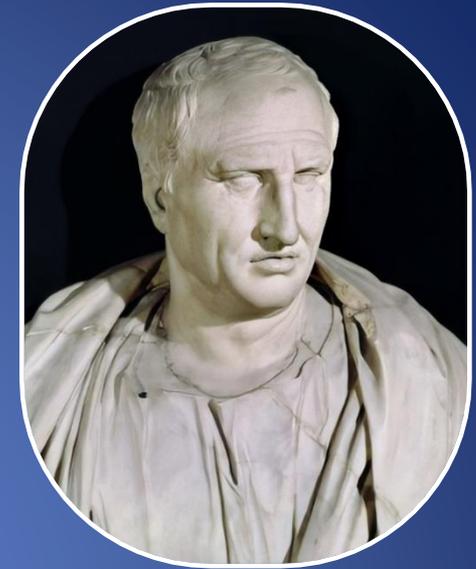
- Problema conflicto Principios del derecho vs. Fuentes materiales del derecho

> Derecho vs. Justicia

- Derecho que no responde al orden natural no es “derecho”

- Leyes contra natura son ilegítimas
- Derecho (natural) = Justicia

} **Crítica posturas
convencionalistas y
utilitaristas**



- “En efecto, estas actitudes **nacen del hecho de que por naturaleza estamos inclinados a amar a los hombres, y esto es la base del derecho.** Y no sólo desaparecerán las atenciones para con los hombres, sino también las ceremonias y los deberes para con los dioses, ... **Porque si el derecho se fundase en los mandatos de los pueblos, en las órdenes de los gobernantes, en las sentencias de los jueces, habría derecho a robar, a cometer adulterio,** a falsificar testamentos, si tales actos fueran aprobados por los votos o las decisiones del vulgo

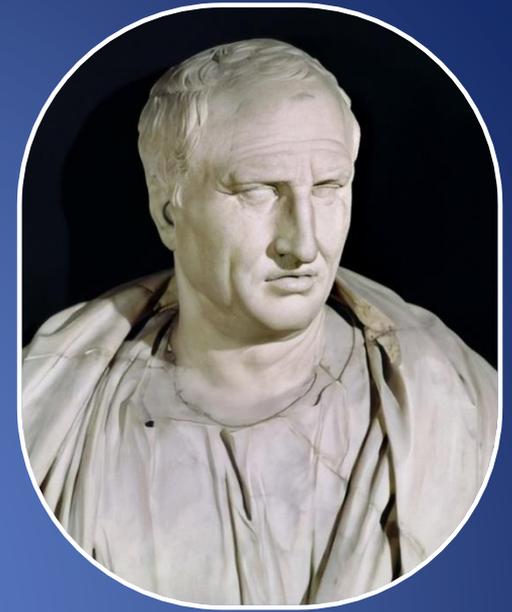
Porque es tan grande el poder de las opiniones y órdenes de los necios, que con sus votos se invierte el orden natural, ¿por qué no sancionan que se tenga por bueno y beneficioso lo que es malo y perjudicial?, ¿o por qué —dado que la ley puede convertir en justo lo injusto— no va a poder hacer ella misma de un mal un bien? Por nuestra parte, nosotros **no podemos distinguir una ley buena de una mala si no es por la norma de la naturaleza”**

(Cicerón, Leyes I. 43)

• Las Leyes:

• Constitución del derecho

- Razón ----- expresada en ley
 - Sentimientos prosociales (generosidad, solidaridad, etc.)
 - Fuente de los deberes cívicos, éticos (> derecho)
- ↓
- Necesidad de armonizar sentimiento – razón
 - Evita caer en el formalismo jurídico
 - Vínculo entre ética y racionalidad



• Equidad – Libertad

- “Dar a cada uno lo suyo”
- Respetar la capacidad de elegir

Así pues, a hombres entendidísimos les pareció lo correcto tomar la ley como punto de partida, creo que debidamente, **si es que la ley es, como ellos mismos la definen, la razón suprema implantada en la naturaleza que ordena lo que ha de hacerse y prohíbe lo contrario.** Esa misma razón, cuando se reafirma y perfecciona en la mente humana, es ley. Por eso creen que el conocimiento práctico es una ley cuya esencia consiste en que **manda actuar con rectitud y prohíbe delinquir:** y aquéllos creen que esta acción fue denominada con la palabra griega nomos por el hecho de **atribuir a cada uno lo suyo”**

(Cicerón, Leyes I.6.19)

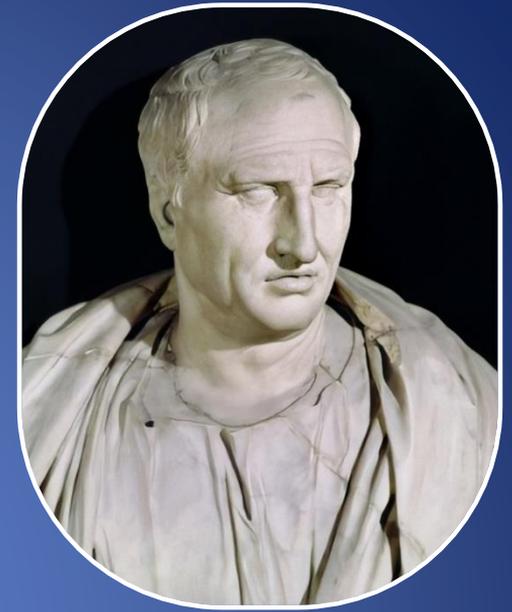
• Las Leyes:

• Constitución del derecho

- Razón ----- expresada en ley
- Sentimientos prosociales (generosidad, solidaridad, etc.)
 - Fuente de los deberes cívicos, éticos (> derecho)



- Necesidad de armonizar sentimiento – razón
 - Evita caer en el formalismo jurídico
 - Vínculo entre ética y racionalidad



• Equidad – Libertad

- “Dar a cada uno lo suyo”
 - Respetar la capacidad de elegir
- } - Libertad positiva – Libertad negativa

